

**STATEMENT OF**

**CHILE**

**By H.E. Ambassador JUAN MARTABIT**

**Head of Delegation**

**ASSEMBLY OF STATES PARTIES OF THE  
INTERNATIONAL CRIMINAL COURT**

**Eleventh session**

**GENERAL DEBATE**

**15 November 2012**

- Check against delivery -

## **Sra. Presidente.**

1. Desde el inicio de las negociaciones que concluyeron con la adopción del Estatuto de Roma, Chile otorgó su asentimiento a los trabajos destinados al establecimiento de la Corte. En esta línea de acción ha continuado apoyando su labor con la firme convicción de la necesidad de instaurar un sistema de justicia penal internacional. Que duda cabe que la Corte es una herramienta necesaria en el derecho internacional contemporáneo para la lucha contra la impunidad, en particular respecto de los más graves crímenes internacionales, como también que contribuye a la paz y seguridad internacionales.
2. Por lo anterior, nuestro país expresa una vez más su firme apoyo al trabajo de la Corte Penal Internacional. Chile es de la opinión que la Corte Penal debe ejercer sus funciones bajo los criterios de imparcialidad, independencia y no selectividad, lo cual contribuirá a que la misma sea considerada un Tribunal que goce de la necesaria credibilidad y legitimidad en el orden jurídico internacional.
3. En este año, la Corte nos ha entregado su primera sentencia en la causa Fiscalía contra Thomas Lubanga Dyilo, producto de la cual, en julio recién pasado, fue condenado a 14 años de prisión. Ello, ciertamente, representa la culminación de un largo trabajo y de una etapa, pero a la vez es sólo el comienzo de la labor judicial que le compete y que los Estados le han encomendado. Es preciso, además, respecto de este caso, que la Corte concluya de manera pronta los aspectos de las reparaciones a las víctimas y así dar completa aplicación a las normas del Estatuto para que el sistema instituido aborde la justicia de manera integral.
4. Celebramos el décimo Aniversario de la entrada en vigor del Estatuto de Roma y del establecimiento de la Corte, lo que constituye una oportunidad para celebrar, pero a la vez para reflexionar respecto a los logros alcanzados por la Corte y los desafíos pendientes. Durante este periodo, la Corte ha iniciado variadas investigaciones, hemos asistido a las elecciones de sus jueces, se ha elegido a una nueva Fiscal, por lo cual pudiera decirse que su

etapa de instalación está cumplida y corresponde ahora avanzar en su consolidación.

**Sra. Presidente,**

5. Un primer elemento a reflexionar, lo constituye la paulatina universalidad que ha ido alcanzando el Estatuto de Roma, el cual ya cuenta con 121 Estados Partes, lo que es demostración de la creciente aceptación de la Corte y del compromiso de los Estados con la protección de los derechos humanos. No obstante, tenemos el convencimiento que debemos trabajar más en aras de alcanzar el mayor número de Estados Partes, con el objeto que en definitiva el total de la comunidad internacional participe de este sistema. A la Asamblea de Estados Partes le ha correspondido y le corresponde un importante papel en esta materia, la que debe propiciar todas las instancias posibles para alcanzar ese objetivo. Mi país apoya decididamente los esfuerzos que se han desplegado para terminar con la impunidad y hacer que el principio de la universalidad sea una realidad.
6. Otro elemento sobre el cual consideramos se debe deliberar es el referido a la complementariedad. Efectivamente, como mi país ha sostenido en variadas oportunidades, el principio de complementariedad constituye la piedra angular del Estatuto de Roma y sobre su base él fue concebido. Los Estados -dentro de su obligación primaria de ejercer jurisdicción- deben a su respecto hacer los esfuerzos para dar aplicación plena a este principio y no instaurar a la Corte Penal Internacional como el Órgano que debe administrar justicia penal internacional, prescindiendo de sus competencias nacionales. Apoyamos en este sentido, los trabajos que se pueden efectuar, ya sea por la misma Corte o por la Asamblea para, entre otros, reforzar las legislaciones internas tipificando apropiadamente los delitos de competencia de la Corte Penal.
7. Adicionalmente, la cooperación por parte de los Estados es otro de los pilares básicos del Estatuto de Roma, al cual los mismos deben prestar especial atención. Es absolutamente imprescindible dar cumplimiento a la obligación de cooperar que recae sobre los Estados respecto a las investigaciones que

lleva a cabo la Corte para que esta pueda cumplir sus labores de manera eficaz. Mi país en este sentido se encuentra trabajando un proyecto de ley que permita cooperar de manera aún más eficiente y acelerada con la Corte. Creemos, además, que a esta Asamblea le cabe un papel importante en esta materia, para generar orientaciones o soluciones respecto de los casos en que los Estados no cumplen su obligación de cooperación con la Corte.

8. En este marco general, al momento de analizar y evaluar lo realizado, no podemos olvidar dos importantes desafíos que enfrenta la Corte. Por una parte, su universalidad debe ir de la mano con la correspondiente equidad geográfica y de género. Por otra, los Estados no deben dejar de apoyar y supervisar, a través de la Asamblea de los Estados Partes el importante y cada vez más complejo trabajo administrativo realizado por la Corte. Mejorar la necesaria coordinación entre los Estados representados en La Haya y Nueva York, y de éstos con la Corte, merece también una atenta consideración.

**Sra. Presidente,**

9. No debemos dejar de destacar en esta reflexión, la importante relación entre la Corte Penal Internacional y las Naciones Unidas. Concebidas para distintas funciones, existe sin embargo entre ellas una ligazón profunda que tiene sus bases en la búsqueda de la justicia y en último término en contribuir al mantenimiento de la paz y seguridad internacional, objetivo al cual contribuyen ambas organizaciones. Apreciamos la creciente utilización de las herramientas entregadas por el Estatuto de Roma al Consejo de Seguridad de la Organización de Naciones Unidas, remitiendo casos a la misma, lo que es una muestra de la creciente confianza en la Corte Penal Internacional.

**Sra. Presidente,**

10. Un último elemento que debe ser objeto de reflexión por nuestra parte es el necesario apoyo financiero que se debe otorgar a la Corte, dotándola de los elementos humanos y materiales para llevar a cabo adecuadamente sus funciones. En este sentido, los Estados Partes debemos asumir nuestros compromisos y proporcionar a la Corte los medios para llevar a cabo su labor de manera eficaz. Invitamos también a que las Naciones Unidas y, particularmente, la Asamblea General exploren alternativas para que la Corte pueda hacer frente adecuadamente a las remisiones del Consejo de Seguridad.

**Muchas gracias.**